CONVENIO INTERINSTITUCIONAL (ART. 47 Y 54 #6 LEY 1333 DE 2009	No. 0628	FECHA	28-06-2023
REFERENCIA SECOP II: CORTOLIMA-C-INTER-0028-2023			
CONTRATANTE			
ENTIDAD:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA		
NIT	890.704.536-7		
MUNICIPIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI		
NIT	8 9 0 7 0 2 0 1 8		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUGO SALINAS RUIZ		
CC	5 8 4 2 9 8 9		

Entre los suscritos, **ELVIA MARIA GARZON PACHECO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.763.081 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirectora Administrativa y financiera, Ordenador del Gasto según Resolución No. 6343 del 31 de diciembre de 2021, quien, actúa en nombre y representación legal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, ente Corporativo Público, con patrimonio propio, autonomía administrativa, creado mediante Ley 10 de 1981 y reestructurado por la Ley 99 de 1993, por una parte;que para los efectos de este compromiso contractual se denominará **CORTOLIMA**, conNit. No. 890.704.536-7, y la otra, el **MUNICIPIO DE SANTA ANZOATEGUI**, identificado con elNit. Nº 890.072.044-1, representado legalmente por su Alcalde Municipal **CARLOS HUGO SALINAS RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5 8 4 2 9 8 9 declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Convenio, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo8 de la Ley 80 de 1.993, y a quien en adelante y para efectos de éste acto jurídico se denominará el **MUNICIPIO** y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Chaparral – Tolima

1) Objeto:	*ENTREGAR AL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, UN LOTE DE MADERA DECOMISADA DEFINITIVAMENTE DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL NO. SAN 01198*.
2) Plazo:	Cinco (05) meses
3) Obligaciones del Municipio:	1. Utilizar la madera entregada por la Corporación para beneficio de los habitantes de esta municipalidad con la construcción de un PIT (Punto de Información Turística) y control turística en la vereda la cascada donde inicia el parque natural Los Nevados, según lo manifestado por la solicitud elevada por el municipio de Anzoátegui 2. Recoger la madera en el predio que indique el supervisor y asumir los gastos de trasporte de la misma al municipio de Anzoátegui. 3. Presentar al menos dos informes con registro fotográfico de las actividades adelantadas con la madera y el carbón entregado por la Corporación. 4. Suscribir acta de entrega y recibo de la madera.
4) Obligaciones del CORTOLIMA:	1. Entregar al municipio de Anzoátegui, 7,56 M3 (metros cúbicos) de madera de la especie Citharexylum cf.Subflavescens S.F. Blake (Quimulá), ubicada en el Lote 58 dentro del predio El Secreto en la vereda Llanitos, del municipio de Ibagué; como producto del decomiso definitivo dado en el proceso sancionatorio, expediente SAN 01198 con Resolución 0837 del 18 de febrero de 2022; en caso de existir disponibilidad y voluntad de las partes se podrá entregar elementos adicionales. 2. Realizar la supervisión y garantizar el cumplimiento del objeto del presente convenio. 3. El supervisor del convenio realizará por lo menos dos visitas de control y seguimiento, con el fin de verificar el uso adecuado de la madera y el carbón, y rendirá informe de cada una de las visitas. 4. Suscribir acta de entrega y recibo de la madera.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Chaparral – Tolima

5) Declaraciones	El Municipio hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificacionesa los Documentos del Proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5)** El representante legal del Municipio manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Municipio se compromete a no vincular al proyecto menoresde edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos. **7)** El Municipio se compromete a respetar, proteger y garantizarlos derechos humanos en todas las actuaciones que realicen conocasión del Proceso de Contratación. **8)** El Municipio se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Chaparral – Tolima

6) Valor:	El valor estimado de la madera es de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.743.378) M/CTE.
7) Imputación presupuestal	N/A
8) Código de trazabilidad	N/A
9) Desembolsos:	N/A
10) Garantía:	NA
11) Cláusulas excepcionales:	NA
12) Causales de Terminación:	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	NA
14) Cláusula penal:	NA
15) Documentos integrantes del convenio:	Hacen parte del presente convenio los documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	NA
17) Requisitos de perfeccionamientoy ejecución:	Por tratarse de Entidades Oficiales, el convenio que nos ocupapara su perfeccionamiento y se ejecución se requiere únicamente ser firmado por los representantes legales de las entidades.
18) Supervisión	La Supervisión del presente convenio será ejercida por el Profesional Universitario adscrito a la subdirección de Calidad Ambiental, la Ingeniera **RAFAEL ORLANDO TOVAR VARGAS** – Profesional Universitario adscrito a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales o quien haga sus veces o el funcionario que designe para tal fin, quien deberáconstatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manualde Supervisión adoptado por la Corporación. Además, debe verificar que el Municipio haya realizado: **a)** La entrega delincentivo económico (parte de la mano de obra no calificada) a cada una de las personas de la comunidad que participaron en el proyecto; **b)** La constitución de la póliza de accidentes personales e individuales a favor de cada uno de los miembros de la comunidad que se vincularan al proyecto; **c)** La utilización apropiada de los elementos de seguridad industrial entregados por CORTOLIMA a la comunidad; **d)** La implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del convenio.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar en el Lote 58 dentro del predio El Secreto en la vereda Llanitos y/ Municipio de Anzoátegui, en el departamento del Tolima
20) Cesión:	El Municipio no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechosy obligaciones que le emanan y asume según este compromiso,sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por elordenador del gasto de **CORTOLIMA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Legislación aplicable:	Este convenio se sujeta a la Ley 1333 de 2009 (Artículos 47 y 53 numeral 6)
Elaboró: Natalia Rodríguez Noreña – Contratista Oficina de Contratación	
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla – Jefe Oficina de Contratación	

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Chaparral – Tolima